



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-02-81632 y su acumulado 05-02-79762; por el cual la alumna Roxana Myriam Rastich, Matrícula N° 198817118-3; solicita prórroga de la regularidad de la asignatura Sociología; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Rastich fue reprobada en cuatro oportunidades en la asignatura Sociología, siendo regular en la Cátedra "A" de la misma;

Que la circunstancia descripta en el apartado que antecede habilita a la alumna para realizar el trámite de cambio de cátedra, de conformidad con lo dispuesto por la Ord. 1/87, art. 17, inc. b); por lo cual con fecha 1 de marzo de 2002 solicita dicho trámite;

Que por una demora administrativa, coincidente con medidas de fuerza realizadas por el personal no docente, el expediente se resolvió extemporáneamente, con fecha 19 de marzo de 2002, siendo que la fecha del examen final era el día 18 de marzo de 2002, y era la última oportunidad para rendir la asignatura sin perder la regularidad;

Que habiéndose acreditado debidamente las circunstancias narradas precedentemente, y atento que las mismas configuran una situación excepcional ajena a la voluntad de la alumna, resulta procedente hacer lugar a la prórroga solicitada en la asignatura Sociología por el turno de julio de 2002;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 13 se expidió aconsejando conceder la prórroga solicitada;

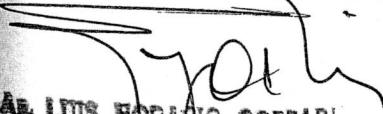
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º- Conceder prórroga de la regularidad solicitada por la alumna **ROXANA MYRIAM RASTICH**, Matrícula N° 198817118-3; en la asignatura Sociología, para el turno de julio del año 2002.

Art. 2º- Protocolícese, hágase saber y pase a la Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Despacho de Alumnos a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. Soc.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 182/02.-




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA